

## Empresas PAC, Socios AMEXIPAC habilitados por el SAT para nuevo esquema de Cancelaciones de Factura Electrónica

- 01 de noviembre, inicia nuevo esquema de Cancelaciones de Factura.
- Empresas PAC, Socios AMEXIPAC habilitados por el SAT para operar nuevo esquema de Cancelaciones.

**Ciudad de México, 31 de octubre de 2018.**- A partir del 01 de noviembre de 2018, inicia el nuevo esquema de Cancelaciones de Factura Electrónica establecido por el Servicio de Administración Tributaria, SAT, en alineación a lo dispuesto por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Gracias al nuevo esquema, los receptores de Factura Electrónica contarán con certidumbre jurídica de que una factura que se les ha emitido no podrá ser cancelada sin su autorización.

Los emisores de factura que requieran cancelar deberán enviar una solicitud al receptor y el receptor podrá aceptar o rechazar la misma dentro de los tres días hábiles siguientes. En caso de no emitir respuesta se considerará una positiva ficta y la factura será cancelada.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, CFDI, tanto en su versión actual v3.3., como en su versión anterior v3.2, serán objeto del nuevo esquema de cancelaciones a partir del 01 de noviembre. Quedan exceptuadas del proceso de cancelación previa solicitud del emisor al receptor, aquellas facturas que amparen montos menores a \$5,000 (cinco mil pesos 00/100), que su cancelación se solicite dentro de los tres días siguientes a su expedición, así como las que sean expedidas por concepto de nómina, egresos o traslado, y los demás supuestos previstos por la regla 2.7.1.39 de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

Todas las empresas PAC, Socios AMEXIPAC, se encuentran habilitados por el SAT para operar el nuevo esquema de cancelaciones, como se expresó por parte de la autoridad fiscal en Comunicado de Prensa.<sup>1</sup> La lista publicada por el SAT se encuentra disponible en su portal en el apartado de *Cancelación (nuevo esquema)*, con acceso directo desde el siguiente enlace: <https://www.sat.gob.mx/consultas/91447/nuevo-esquema-de-cancelacion>

Para más información de los servicios de Cancelaciones disponibles a través de Proveedores Autorizados de Certificación, contacta a nuestros Socios, empresas PAC, Socios AMEXIPAC. Directorio de Socios <http://www.amexipac.org/socios-y-proveedores-de-factura-electronica-amexipac.html>

<sup>1</sup> Comunicado de Prensa SAT. 28 de octubre de 2018.  
<https://www.gob.mx/sat/prensa/el-nuevo-proceso-de-cancelacion-de-facturas-entrara-en-vigor-el-1-de-noviembre-de-2018-180324>